

Señor:
JUE18 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
E S. D.

25/04/20-1235PM



JUZ-18-Familia

REF. Proceso 2013-00087 PARTICION.

JOSE HERNAN ACOSTA PINEDA, mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito Capital, identificado con la C.C. No 2.312.466 de Bogotá y con T.P. No 40526 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como partidor designado por su despacho en auto del 25 de abril del año 2019, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado en el presente proceso; con la atención habitual, deja a su consideración el trabajo de PARTICION y ADJUDICACION de los bienes pertenecientes al causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL a: su cónyuge supèrstitute ROSALBINA VILLAMIL RODRIGUEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 20.124.938 Bogotá, y sus herederos CAMPO ELIAS BUITRAGO VILLAMIL identificada con la cédula de ciudadanía número 19.235.873 de Bogotá, CARMEN LILIANA BUITRAGO VILLAMIL identificada con la cédula de ciudadanía número 41.683.887 de Bogotá, HAYDEE BUITRAGO VILLAMIL identificada con la cédula de ciudadanía número 41.709.306 de Bogotá y LEONEL BUITRAGO PULIDO identificada con la cédula de ciudadanía número 79.658.694 de Bogotá; SORAIDA BUITRAGO PULIDO identificada con la cédula de ciudadanía número 51.970.237 de Bogotá, reconocidos dentro del presente proceso y en el término que para el efecto ha sido concedido

ANTECEDENTES

- 1) El causante señor Campo Elías Buitrago Bernal falleció en esta ciudad el día 2 de Julio de 2010.
- 2) El causante Campo Elías Buitrago Villamil, contrajo matrimonio por el rito católico con la Señora Rosalbina Villamil Rodríguez, de cuya unión se procrearon los siguientes hijos: Campo Elías Buitrago Villamil, Carmen Lilia Buitrago Villamil y Haydee Buitrago Villamil; quienes se encuentran debidamente reconocidos por el despacho como aparece a folio 103 del cuaderno principal.
- 3) Concurren también en su calidad de hijos extramatrimoniales los Señores Leonel Buitrago Pulido y Soraida Buitrago Pulido quienes también se encuentran debidamente reconocidos como aparece a folio 103 del cuaderno principal.

BIENES INVENTARIADOS

Según los Inventarios y Avalúos dentro de éste proceso y su aclaración y que fueron presentados oportunamente y aprobados por su despacho, se inventariaron y avaluaron los siguientes bienes sucesorales

ACTIVO

PRIMERA PARTIDA. Inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en fa actual nomenclatura urbana en la carrea 69R No 75-24 (antes carrera 68 No 76-22) Barrio Las Ferias, con un área de 171.87 varas cuadradas comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: en 11.00 metros con la actual carrera 69 R (antes carrera 68) POR EL NORTE en 10.00 metros con el lote número

nueve (9); POR EL ORIENTE en 11.00 metros con el lote número dos(2) y por el SUR en 10.00 metros, con parte del lote número uno (1), todos de la manzana treinta y siete (37) de la Urbanización Barrio de Las Ferias, junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden. A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria No 50C-1454116 y la cédula catastral No 76-67-9.

TRADICION.- El inmueble fue adquirido por el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra hecha al Señor SAUL RODRIGUEZ por escritura pública No 2008 del 22 de Abril de 1950 de la Notaría Cuarta del circulo d Bogotá, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro al folio de matrícula inmobiliaria No 5C-1454116 en la anotación No 1 de fecha 16/5/1950.

AVALUO: el avalúo catastral del inmueble es de CIEN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 100.066.000)

PARTIDA SEGUNDA: Integrada por el 50% del derecho de dominio que el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL tiene sobre el inmueble urbano distinguido en la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá, en la calle 78ª sur No 17 F 47, lote 9 manzana C, lote de terreno junto con sus anexidades usos, costumbres y servidumbres que natural y jurídicamente le corresponden, con una extensión de 216.12 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE en once (11) metros, linda con el camino de servidumbre; POR EL SUR en nueve punto veinte metros (9.20) linda con el lote número cuatro (4) de la misma manzana C; POR EL ORIENTE en veintinueve punto veinte metros (29.20 Ms.) linda con el lote número diez (10) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE; en veintiuno punto cincuenta metros (21.50ms.) Linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana. A esta inmueble le corresponde la matrícula Inmobiliaria No 50S-509360 y la cédula catastral No AAA0024UMYX.

TRADICION: el cincuenta por ciento (50%) del inmueble fue adquirido por CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL mediante compra realizada a CLARA ISABEL ARCILA SUAREZ, por escritura pública No 1956 de 23 de julio de 1998 de la Notaria 57 del circulo de Bogotá debidamente registrada el 18 de agosto de 1998 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria No 50S-509360 y cédula catastral No AAA0024UMYX.

AVALUO: Este inmueble en su cien por ciento (100%) tiene una avalúo total de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 45.982.000) conforme al avalúo catastral para el año de 2014. Para efectos sucesorales se avalúa el cincuenta por ciento (50%) del inmueble en la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 22.991.000) M/CTE.

PARTIDA TERCERA: Lote de terreno marcado con el número seis (6) de la manzana treinta y uno (31) ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbano en la carrera 10 Este No 79A-24 sur, con una cabida superficial de setenta y dos metros cuadrados (72ms.) cuyos linderos obran en la escritura pública No 3992 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaria 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en extensión de 12 metros linda con el lote número cinco (5); POR EL SUR en extensión de 12 metros , linda con el lote número siete (7) de la misma manzana; POR EL ORIENTE. En extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de seis (6) metros, linda con vía

pública. A este inmueble le corresponde la Matricula inmobiliaria No 50S- 40030255 y la Cédula Catastral No AAA0145DFDM

TRADICION: Este inmueble fue adquirido por el Señor CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra realizadá al Señor HUGO OMAR PARO PIZA, por medio de escritura pública No 3992 de 17 de mayo de 1989 otorgada en la Notaría 27 del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita el 10 de noviembre de 1989 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur al folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40030255.

AVALUO. El avalúo catastral del inmueble es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 12.960.000)

PARTIDA CUARTA Lote de terreno marcado con el número siete (7) de la manzana 31 ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrera 10 Este No. 79ª-24 sur, con una cabida superficial de setenta y dos metros cuadrados (72.mts2), cuyos linderos obran en la escritura pública No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE, en extensión de 12.00 metros linda con el lote número seis (6) de la misma manzana, POR EL SUR: en extensión de 12 metros , linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana; POR EL ORIENTE en extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de 6 metros , linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matricula Inmobiliaria No 50S-40032251 y la Cédula Catastral No AAA0145DFCX.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por el causante Señor CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra que hiciera al Señor HUGO OMAR PARO PIZA, por medio de la escritura No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la Notaría 27 del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita el 25 de enero de 1990 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur al folio de Matrícula Inmobiliaria No 50S-40032251

AVALUO: El avalúo catastral del inmueble es por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 12.960.000)

1) Partida Primera	\$100.066.000,00
2) Partida Segunda	\$ 22.991.000,00
3) Partida Tercera	\$ 12.960.000,00
4) Partida Cuarta	\$ 12.960.000,00

TOTAL ACTIVOS \$148.977.000

PASIVOS.

No existen pasivos que graven el activo de la sucesión, por lo tanto esta en CERO (0) PESOS-

LIQUIDACIÓN

Del monto del acervo bruto inventariado o sea la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$148,977.000,00); de este valor deben deducirse los gananciales que corresponden al Cónyuge Supèrstitute Señora ROSALBINA VILLAMIL DE BUITRAGO y que conforme al art. 1830 del C.C. valen la mitad de los bienes

sociales; es decir la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$74.488.500).

Realizada la deducción, arroja la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 74.488.500) que constituye el acervo líquido a dividir por el número de legitimarios; determinando en esta forma la asignación o legítima efectiva de cada uno de los hijos CINCO (5).

En consecuencia cada legítima Efectiva será por un valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 14.897.700); por lo tanto le corresponde a cada legitimario como legítima efectiva la QUINTA parte o sea la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 14.897.700)

En consecuencia la liquidación de los bienes y créditos es como sigue:

VALOR UNICO DEL INVENTARIO \$ 148.977,000

Gananciales de Rosalbina Villamil de Buitrago		\$74.488.500
Legítima de Carmen Lilia Buitrago Villamil		\$14.897.700
Legítima de Haydee Buitrago Villamil		\$14.897.700
Legítima de Campo Elías Buitrago Villamil		\$14.897.700
Legítima de Leonel Buitrago Pulido		\$14.897.700
Legítima de Soraida Buitrago Pulido		\$14.897.700
 SUMAS IGUALES	\$148.977.000	\$148.977.000

DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

HIJUELA DE ROSALBINA VILLAMIL DE BUITRAGO C.C. 20.124.938 Bogotá.; por su mitad de gananciales, ha de haber SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 74.488.500) que se integra y paga así:

El 50% del valor de cada una de las cuatro (4) partidas a repartir constituidas por;

PRIMERA PARTIDA Inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrea 69R No 75-24 (antes carrera 68 No 76-22) Barrio Las Ferias, con un área de 171.87 varas cuadradas comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: en 11.00 metros con la actual carrera 69 R (antes carrera 68) POR EL NORTE en 10.00 metros con el lote número nueve (9); POR ÉL ORIENTE en 11.00 metros con el lote número dos(2) y por el SUR en 10.00 metros, con parte del lote numero uno(1), todos de la manzana treinta y siete (37) de la Urbanización Barrio de Las Ferias, junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden. A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No 50C- 1454116 y la cédula catastral No 76-67-9.

TRADICION.- El inmueble fue adquirido por el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO

66

BERNAL por compra hecha al Señor SAUL RODRIGUEZ por escritura pública No 2008 del 22 de Abril de 1950 de la Notaría Cuarta del círculo d Bogotá, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro al folio de matrícula inmobiliaria No 50C- 1454116 en la anotación No 1 de fecha 16/5/1950.

AVALUO: el avalúo catastral del inmueble es de CIENTO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 100.066.000)

El valor de la partida es por la suma de \$50.033.000 que corresponde al 50% del avalúo del terreno.

PARTIDA SEGUNDA Integrada por el 50% del derecho de dominio que el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL tiene sobre el inmueble urbano distinguido en la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá, en la calle 78ª sur No 17 F 47 lote 9 manzana C, lote de terreno junto con sus anexidades usos, costumbres y servidumbres que natural y jurídicamente le corresponden, con una extensión de 216.12 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE en once (11) metros, linda con el camino de servidumbre; POR EL SUR en nueve punto veinte metros (9.20) linda con el lote número cuatro (4) de la misma manzana C; POR EL ORIENTE en veintinueve punto veinte metros (29.20 Ms, linda con el lote número diez (10) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE; en veintiuno punto cincuenta metros (21.50ms.) linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana. A esta inmueble le corresponde la matrícula Inmobiliaria No 50S-509360 y la cédula catastral No AAA0024UMYX.

TRADICION: el cincuenta por ciento (50%) del inmueble fue adquirido por CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL mediante compra realizada a CLARA ISABEL ARCILA SUAREZ, por escritura pública No 1956 de 23 de julio de 1998 de la notaría 57 del círculo de Bogotá debidamente registrada el 18 de agosto de 1998 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria No 50S-509360 y cédula catastral No AAA0024UMYX.

AVALUO: Este inmueble en su cien por ciento (100%) tiene una avalúo total de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 45.982.000) conforme al avalúo catastral para el año de 2014. Para efectos sucesorales se avalúa el cincuenta por ciento (50%) del inmueble en la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 22.991.000) M/CTE.

El valor de la partida es por la suma de \$ 11.991.000 que corresponde al 50% del valor total del terreno que fue adquirido por el causante Campo Elias Buitrago Bernal y a su vez el valor del 50% de ganancias sobre dicho inmueble.

PARTIDA TERCERA Lote de terreno marcado con el número seis (6) de la manzana treinta y uno (31) ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbano en la carrera 10 Este No 79A-24 sur, con una cabida superficial de setenta y dos metros cuadrados (72ms.) cuyos linderos obran en la escritura pública No 3992 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en extensión de 12 metros linda con el lote número cinco (5); POR EL SUR en extensión de 12 metros , linda con el lote número siete (7) de la misma manzana; POR EL ORIENTE. En extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor

67

García y POR EL OCCIDENTE en extensión de seis (6) metros, linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No 5OS-40030255 y la Cédula Catastral No AAA0145DFDM

AVALUO. El avalúo catastral del inmueble es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 12.960.000)

El valor de la partida es por la suma de \$ 6.480.000 que corresponde al 50% del avalúo del terreno.

PARTIDA CUARTA: Lote de terreno marcado con el número siete (7) de la manzana 31 ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrera 10 Este No 79ª-24 sur, con una cabida superficial de setenta y dos metros cuadrados (72.mts²), cuyos linderos obran en la escritura pública No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE, en extensión de 12.00 metros linda con el lote número seis (6) de la misma manzana, POR EL SUR: en extensión de 12 metros, linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana; POR EL ORIENTE en extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de 6 metros, linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No 5OS-40032251 y la Cédula Catastral No AAA0145DFCX.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por el causante Señor CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra que hiciera al Señor HUGO OMAR PARO PIZA, por medio de la escritura No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la Notaría 27 del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita el 25 de enero de 1990 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur al folio de Matrícula Inmobiliaria No 5OS-40032251

AVALUO: El avalúo catastral del inmueble es por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 12.960.000)

El valor de la partida es por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6480.000,00) que corresponde al 50% del avalúo del terreno.

DISTRIBUCION DE HIJUELAS.

HIJUELA DE CARMEN LILIANA BUITRAGO VILLAMIL C.C. No. 41.683.887 de Bogotá. ha de haber CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 14.897.700) se integra y paga así:

Con una acción de dominio del valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS PESOS (\$ 14.897.700) cada acción de las cinco (5) acciones en que se consideran divididos los bienes del acervo probatorio que corresponden a los herederos legítimos cinco (5); una vez realizadas las deducciones de gananciales; constituido por:

PRIMERA PARTIDA Inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrea 69R No 75-24 (antes carrera 68 No

607

76-22) Barrio Las Ferias, con un área de 171.87 varas cuadradas comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: en 11.00 metros con la actual carrera 69 R (antes carrera 68) POR EL NORTE en 10.00 metros con el lote número nueve (9); POR EL ORIENTE en 11.00 metros con el lote número dos(2) y por el SUR en 10.00 metros, con parte del lote número uno (1), todos de la manzana treinta y siete (37) del a Urbanización Barrio de Las Ferias, junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden. A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria No 50C-1454116 y la cédula catastral No 76-67-9.

TRADICION.- El inmueble fue adquirido por el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra hecha al Señor SAUL RODRIGUEZ por escritura pública No 2008 del 22 de Abril de 1950 de la Notaría Cuarta del circulo de Bogotá, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro al folio de matrícula inmobiliaria No 50C- 1454116 en la anotación No 1 de fecha 16/5/1950.

AVALUO: el avalúo catastral del inmueble es de CIEN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 100.066.000)

El valor de la partida es por la suma de \$ 10.006.600 que es el 10% del valor del terreno avaluado menos las deducciones por gananciales, porcentaje este; que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

PARTIDA SEGUNDA: Integrada por el 50% del derecho de dominio que el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL tiene sobre el inmueble urbano distinguido en la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá, en la calle 78ª sur No 17 F 47, lote 9 manzana C, lote de terreno junto con sus anexidades usos, costumbres y servidumbres que natural y jurídicamente le corresponden, con una extensión de 216.12 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE en once (11) metros, linda con el camino de servidumbre; POR EL SUR en nueve punto veinte metros (9.20) linda con el lote número cuatro (4) de la misma manzana C; POR EL ORIENTE en veintinueve punto veinte metros (29.20 Ms.) linda con el lote número diez (10) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE; en veintiuno punto cincuenta metros (21.50ms.). Linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana. A esta inmueble le corresponde la matrícula Inmobiliaria No 50S-509360 y la cédula catastral No AAA0024UMYX.

TRADICION: el cincuenta por ciento (50%) del inmueble fue adquirido por CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL mediante compra realizada a CLARA ISABEL ARCILA SUAREZ, por escritura pública No 1956 de 23 de julio de 1998 de la Notaría 57 del circulo de Bogotá debidamente registrada el 18 de agosto de 1998 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria No 50S-509360 y cédula catastral No AAA0024UMYX.

AVALUO: Este inmueble en su cien por ciento (100%) tiene una avalúo total de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 45.982.000) conforme al avalúo catastral para el año de 2014. Para efectos sucesorales se avalúa el cincuenta por ciento (50%) del avalúo del terreno o sea VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$22.991.000,00) M/CTE.

El valor de la partida es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS

VEINTINUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.229.100,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales; porcentaje este, que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

PARTIDA TERCERA: Lote de terreno marcado con el número seis (6) de la manzana treinta y uno (31) ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbano en la carrera 10 Este No 79A-24 sur, con una cabida superfictaria de setenta y dos metros cuadrados (72ms.) cuyos linderos obran en la escritura pública No 3992 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en extensión de 12 metros linda con el lote número cinco (5); POR EL SUR en extensión de 12 metros , linda con el lote número siete (7) de la misma manzana; POR EL ORIENTE En extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de seis (6) metros, linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No 50S- 40030255 y la Cédula Catastral No AAA0145DFDM

AVALUO. El avalúo catastral del inmueble es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 12.960.000),

El valor de la partida es por la suma de UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.296.000,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales; porcentaje este, que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

PARTIDA CUARTA: Lote de terreno marcado con el número siete (7) de la manzana 31 ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrera 10 Este No 79ª-24 sur, con una cabida superfictaria de setenta y dos metros cuadrados (72.mts2), cuyos linderos obran en la escritura pública No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE, en extensión de 12.00 metros linda con el lote número seis (6) de la misma manzana, POR EL SUR: en extensión de 12 metros , linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana; POR EL ORIENTE en extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de 6 metros , linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No 50S-40032251 y la Cédula Catastral No AAA0145DFCX.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por el causante Señor CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra que hiciera al Señor HUGO OMAR PARO PIZA, por medio de la escritura No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la Notaría 27 del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita el 25 de enero de 1990 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur al folio de Matrícula Inmobiliaria No 50S-40032251

AVALUO: El avalúo catastral del inmueble es por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 12.960.000).

El valor de la partida es por la suma de UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.296.000,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales; porcentaje este, que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

HIJUELA DE CAMPO ELIAS BUITRAGO VILLAMIL.C.NO 19,235.873 de Bogata. Ha de haber CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 14.897.700) se integra y paga asi:

Con una acción de dominio del valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 14.897.700) cada acción de las cinco (5) acciones en que se consideran divididos los bienes del acervo probatorio y que corresponde a los herederos legítimos; constituidos por:

PRIMERA PARTIDA, inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrea 69R No 75-24 (antes carrera 68 No 76-22) Barrio Las Ferias, con un área de 171.87 varas cuadradas comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: en 11.00 metros con la actual carrera 69 R (antes carrera 68) POR EL NORTE en 10.00 metros con el lote número nueve (9); POR EL ORIENTE en 11.00 metros con el lote número dos (2) y por el SUR en 10.00 metros, con parte del lote numero uno(1), todos de la manzana treinta y siete (37) de la Urbanización Barrio de Las Ferias, junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden. A este inmueble fe corresponde la matrícula inmobiliaria No 50C-1454116 y la cédula catastral No 76-67-9.

TRADICION.- El inmueble fue adquirido por el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra hecha al Señor SAUL RODRIGUEZ por escritura pública No 2008 del 22 de Abril de 1950 de la Notaría Cuarta del circulo d Bogotá, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro al folio de matrícula inmobiliaria No 50C- 1454116 en la anotación No 1 de fecha 16/5/1950.

AVALUO: el avalúo catastral del inmueble es de CIENTO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 100.066.000)

El valor de la partida es por la suma de DIEZ MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS MONEDA CORRIENTE (\$10.006.600,00) que es el 10% del valor del terreno avaluado menos las deducciones por gananciales, porcentaje este; que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

PARTIDA SEGUNDA Integrada por el 50% del derecho de dominio que el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL tiene sobre el inmueble urbano distinguido en la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá, en la calle 78ª sur No 17 F 47, lote 9 manzana C, lote de terreno junto con sus anexidades usos, costumbres y servidumbres que natural y jurídicamente le corresponden, con una extensión de 216.12 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE en once (11) metros, linda con el camino de servidumbre; POR EL SUR en nueve punto veinte metros (9.20) linda con el lote número cuatro (4) de la misma manzana C; POR EL ORIENTE en veintinueve punto veinte metros (29.20 Ms.) linda con el lote número diez (10) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE; en veintiuno punto cincuenta metros (21.50ms.). Linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana. A esta inmueble le corresponde la matrícula Inmobiliaria No 50S-509360 y la cédula catastral No AAA0024UMYX.

TRADICION: el cincuenta por ciento (50%) del inmueble fue adquirido por CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL mediante compra realizada a CLARA ISABEL ARCILA

21

SUAREZ, por escritura pública No 1956 de 23 de julio de 1998 de la Notaría 57 del círculo de Bogotá debidamente registrada el 18 de agosto de 1998 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria No 50S-509360 y cédula catastral No AAA0024UMYX.

AVALUO: Este inmueble en un cien por ciento (100%) tiene una avalúo total de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 45.982.000) conforme al avalúo catastral para el año de 2014. Para efectos sucesorales se avalúa el cincuenta por ciento (50%) del inmueble en la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 22.991.000) M/CTE.

El valor de la partida es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIEN PESOS (\$2.229.100,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales; porcentaje este» que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5)

PARTIDA TERCERA: Lote de terreno marcado con el número seis (6) de la manzana treinta y uno (31) ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbano en la carrera 10 Este No 79A-24 sur, con una cabida superficial de setenta y dos metros cuadrados (72ms.) cuyos linderos obran en la escritura pública No 3992 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en extensión de 12 metros linda con el lote número cinco (5); POR EL SUR en extensión de 12 metros , linda con el lote número siete (7) de la misma manzana; POR EL ORIENTE. En extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de seis (6) metros, linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No 50S- 40030255 y la Cédula Catastral No AAA0145DFDM

AVALUO. El avalúo catastral del inmueble es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 12.960.000)

El valor de esta partida es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.296.000,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales, porcentaje este que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

PARTIDA CUARTA: Lote de terreno marcado con el número siete (7) de la manzana 31 ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrera 10 Este No 79ª-24 sur, con una cabida superficial de setenta y dos metros cuadrados (72.mts2), cuyos linderos obran en la escritura pública No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE, en extensión de 12.00 metros linda con el lote número seis (6) de la misma manzana, POR EL SUR: en extensión de 12 metros , linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana; POR EL ORIENTE en extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de 6 metros , linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No 50S-40032251 y la Cédula Catastral No AAA0145DFCX.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por el causante Señor CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra que hiciera al Señor HUGO OMAR PARO PIZA, por medio de la escritura No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la Notaría 27 del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita el 25 de enero de 1990 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur al folio de Matrícula

Inmobiliaria No 50S-40032251

AVALUO: El avalúo catastral del inmueble es por fa suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 12.960.000)

El valor de esta partida es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.296.000,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales, porcentaje este que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5)

HIJUELA DE HAYDEE BUITRAGO VILLAMILC.C. No 41.709.306 de Bogotá. Ha de haber

CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$14.897.700,00) que se integra y paga así:

Con una acción de dominio del valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$14.897.700) cada acción de las cinco (5) acciones en que se consideran divididos los bienes del acervo probatorio y que corresponden a los herederos legítimos; constituido por

PRIMERA PARTIDA, inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrea 69R No 75-24 (antes carrera 68 No 76-22) Barrio Las Ferias, con un área de 171.87 varas cuadradas comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: en 11.00 metros con la actual carrera 69 R (antes carrera 68) POR EL NORTE en 10.00 metros con el lote número nueve (9); POR EL ORIENTE en 11.00 metros con el lote número dos(2) y por el SUR en 10.00 metros, con parte del lote numero uno(1), todos de la manzana treinta y siete (37) de la Urbanización Barrio de Las Ferias, junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden. A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No 50C-1454116 y la cédula catastral No 76-67-9.

TRADICION.- El inmueble fue adquirido por el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra hecha al Señor SAUL RODRIGUEZ por escritura pública No 2008 del 22 de Abril de 1950 de la Notaría Cuarta del circulo de Bogotá, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro al folio de matricula inmobiliaria No 50C- 1454116 en la anotación No 1 de fecha 16/5/1950.

AVALUO: el avalúo catastral del inmueble es de CIEN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 100.066.000)

El valor de la partida es por la suma de DIEZ MILLONES SEIS MIL SEIS CIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.006.600,00) que es el 10% del valor del terreno avaluado menos las deducciones por gananciales, porcentaje este; que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

PARTIDA SEGUNDA: Integrada por el 50% del derecho de dominio que el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL tiene sobre el inmueble urbano distinguido en la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá, en la calle 78ª sur No 17 F 47, lote 9 manzana C, lote de terreno junto con sus anexidades usos, costumbres y servidumbres que natural y jurídicamente le corresponden, con una extensión de 216.12 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL

73

NORTE en once (11) metros, linda con el camino de servidumbre; POR EL SUR en nueve punto veinte metros (9.20) linda con el lote número cuatro (4) de la misma manzana C; POR EL ORIENTE en veintinueve punto veinte metros (29.20 Ms.) linda con el lote número diez (10) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE; en veintiuno punto cincuenta metros (21.50ms.) Linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana. A esta inmueble le corresponde la matrícula Inmobiliaria No 50S-509360 y la cédula catastral No AAA0024UMYX.

TRADICION: el cincuenta por ciento (50%) del inmueble fue adquirido por CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL mediante compra realizada a CLARA ISABEL ARCILA SUAREZ, por escritura pública No 1956 de 23 de julio de 1998 de la Notaría 57 del circulo de Bogotá debidamente registrada el 18 de agosto de 1998 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria No 50S-509360 y cédula catastral No AAA0024UMYX

AVALUO: Este inmueble en su den por ciento (100%) tiene una avalúo total de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 45.982.000) conforme al avalúo catastral para el año de 2014. Para efectos sucesonales se avalúa el cincuenta por ciento (50%) del inmueble en la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 22.991.000) M/CTE.

El valor de la partida es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.229.100,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales ; porcentaje este, que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5)

PARTIDA TERCERA: Lote de terreno marcado con el número seis (6) de la manzana treinta y uno (31) ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbano en la carrera 10 Este No 79A-24 sur, con una cabida superfidaria de setenta y dos metros cuadrados (72ms.) cuyos linderos obran en la escritura pública No 3992 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en extensión de 12 metros linda con el lote número cinco (5); POR EL SUR en extensión de 12 metros , linda con el lote número siete (7) de la misma manzana; POR EL ORIENTE. En extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de seis (6) metros, linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No 50S- 40030255 y la Cédula Catastral No AAA0145DFDM

AVALUO. El avalúo catastral del inmueble es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$12.960.000,00)

El valor de esta partida es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA SEIS ML PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.296.000,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales, porcentaje este que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

PARTIDA CUARTA: Lote de terreno marcado con el número siete (7) de la manzana 31 ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrera 10 Este No 79ª-24 sur, con una cabida superfidaria de setenta y dos metros cuadrados (72.mts2), cuyos linderos obran en la escritura pública No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE, en extensión de

71

12.00 metros linda con el lote número seis (6) de la misma manzana, POR EL SUR: en extensión de 12 metros , linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana; POR EL ORIENTE en extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de 6 metros , linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matricula Inmobiliaria No 50S-40032251 y la Cédula Catastral No AAA0145DFCX.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por el causante Señor CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra que hiciera al Señor HUGO OMAR PARO PIZA, por medio de la escritura No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la Notaría 27 del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita el 25 de enero de 1990 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur al folio de Matricula inmobiliaria No 50S-40032251

AVALUO: El avalúo catastral del inmueble es por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 12.960.000)

El valor de esta partida es por la suma de UN MILLO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.296.000,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales, porcentaje este que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5)

HUJUELA DE LEONEL BUITRAGO PULIDO C.C 79.658.694 de Bogotá. Ha de haber CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 14.897.700,00) que se integra y paga así: con una acción de dominio del valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 14.897.700) cada acción, de las cinco (5) acciones en que se consideran divididos los bienes del acervo probatorio y que corresponde a los herederos legítimos: constituido por

PRIMERA PARTIDA, inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrea 69R No 75-24 (antes carrera 68 No 76-22) Barrio Las Ferias, con un área de 171.87 varas cuadradas comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: en 11.00 metros con la actual carrera 69 R (antes carrera 68) POR EL NORTE en 10.00 metros con el lote número nueve (9); POR EL ORIENTE en 11.00 metros con el lote número dos(2) y por el SUR en 10.00 metros, con parte del lote numero uno(1), todos de la manzana treinta y siete (37) de la Urbanización Barrio de Las Ferias, junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden. A este inmueble le corresponde la matricula inmobiliaria No 50C-1454116 y la cédula catastral No 76-67-9.

TRADICION.- El inmueble fue adquirido por el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra hecha al Señor SAUL RODRIGUEZ por escritura pública No 2008 del 22 de Abril de 1950 de la Notaría Cuarta del circulo de Bogotá, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro al folio de matricula inmobiliaria No 50C- 1454116 en la anotación No 1 de fecha 16/5/1950.

AVALUO: el avalúo catastral del inmueble es de CIEN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 100.066.000)

El valor de la partida es por la suma de DIEZ MILLONES SEIS MIL SEIS CIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.006.600,00) que es el 10% del valor del terreno avaluado menos las deducciones por gananciales, porcentaje este; que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

PARTIDA SEGUNDA: Integrada por el 50% del derecho de dominio que el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL tiene sobre el inmueble urbano distinguido en la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá, en la calle 78ª sur No 17 F 47, lote 9 manzana C, lote de terreno junto con sus anexidades usos, costumbres y servidumbres que natural y jurídicamente le corresponden, con una extensión de 216.12 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE en once (11) metros, linda con el camino de servidumbre; POR EL SUR en nueve punto veinte metros (9.20) linda con el lote número cuatro (4) de la misma manzana C; POR EL ORIENTE en veintinueve punto veinte metros (29.20 Ms.) linda con el lote número diez (10) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE; en veintiuno punto cincuenta metros (21.50ms.) Linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana. A este inmueble le corresponde la matrícula Inmobiliaria No 50S-509360 y la cédula catastral No AAA0024UMYX.

TRADICION: el cincuenta por ciento (50%) del inmueble fue adquirido por CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL mediante compra realizada a CLARA ISABEL ARCILA SUAREZ, por escritura pública No 1956 de 23 de julio de 1998 de la Notaría 57 del círculo de Bogotá debidamente registrada el 18 de agosto de 1998 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria No 50S-509360 y cédula catastral No AAA0024UMYX

AVALUO: Este inmueble en su cien por ciento (100%) tiene un avalúo total de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 45.982.000) conforme al avalúo catastral para el año de 2014. Para efectos sucesoriales se avalúa el cincuenta por ciento (50%) del inmueble en la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 22.991.000) M/CTE.

El valor de la partida es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.229.100,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales ; porcentaje este, que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5)

PARTIDA TERCERA: Lote de terreno marcado con el número seis (6) de la manzana treinta y uno (31) ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrera 10 Este No 79A-24 sur, con una cabida superficial de setenta y dos metros cuadrados (72ms.) cuyos linderos obran en la escritura pública No 3992 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en extensión de 12 metros linda con el lote número cinco (5); POR EL SUR en extensión de 12 metros , linda con el lote número siete (7) de la misma manzana; POR EL ORIENTE. En extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de seis (6) metros, linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No 50S- 40030255 y la Cédula Catastral No AAA0145DFDM

AVALUO. El avalúo catastral del inmueble es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$12.960.000,00)

26

El valor de esta partida es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA SEIS ML PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.296.000,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales, porcentaje este que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

PARTIDA CUARTA: Lote de terreno marcado con el número siete (7) de la manzana 31 ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrera 10 Este No 79ª-24 sur, con una cabida superficial de setenta y dos metros cuadrados (72.mts²), cuyos linderos obran en la escritura pública No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE, en extensión de 12.00 metros linda con el lote número seis (6) de la misma manzana, POR EL SUR: en extensión de 12 metros, linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana; POR EL ORIENTE en extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de 6 metros linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No 50S-40032251 y la Cédula Catastral No AAA0145DFCX.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por el causante Señor CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra que hiciera al Señor HUGO OMAR PARO PIZA, por medio de la escritura No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la Notaría 27 del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita el 25 de enero de 1990 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur al folio de Matrícula inmobiliaria No 50S-40032251

AVALUO: El avalúo catastral del inmueble es por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 12.960.000)

El valor de esta partida es por la suma de UN MILLO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.296.000,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales, porcentaje este que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5)

HIJUELA DE SORAIDA BUITRAGO PULIDO CC.51.970.237 DE Bta. ha de haber CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 14.897.700) que se integra y paga así: Con una acción de dominio del valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 14.897.700) cada acción, de las cinco (5) acciones en que se consideran divididos los bienes del acervo probatorio y que corresponde a los herederos legítimos; constituido por

PRIMERA PARTIDA, inmueble urbano, ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrera 69R No 75-24 (antes carrera 68 No 76-22) Barrio Las Ferias, con un área de 171.87 varas cuadradas comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: en 11.00 metros con la actual carrera 69 R (antes carrera 68) POR EL NORTE en 10.00 metros con el lote número nueve (9); POR EL ORIENTE en 11.00 metros con el lote número dos(2) y por el SUR en 10.00 metros, con parte del lote número uno(1), todos de la manzana treinta y siete (37) de la Urbanización Barrio de Las Ferias, junto con sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legal y naturalmente le corresponden. A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria No 50C-1454116 y la cédula catastral No 76-67-9.

27

TRADICION.- El inmueble fue adquirido por el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra hecha al Señor SAUL RODRIGUEZ por escritura pública No 2008 del 22 de Abril de 1950 de la Notaría Cuarta del circulo de Bogotá, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Centro al folio de matrícula inmobiliaria No 50C- 1454116 en la anotación No 1 de fecha 16/5/1950.

AVALUO: el avalúo catastral del inmueble es de CIENTO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 100.066.000)

El valor de la partida es por la suma de DIEZ MILLONES SEIS MIL SEIS CIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.006.600,00) que es el 10% del valor del terreno avaluado menos las deducciones por gananciales, porcentaje este; que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

PARTIDA SEGUNDA: Integrada por el 50% del derecho de dominio que el causante CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL tiene sobre el inmueble urbano distinguido en la actual nomenclatura de la ciudad de Bogotá, en la calle 78ª sur No 17 F 47, lote 9 manzana C, lote de terreno junto con sus anexidades usos, costumbres y servidumbres que natural y jurídicamente le corresponden, con una extensión de 216.12 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE en once (11) metros, linda con el camino de servidumbre; POR EL SUR en nueve punto veinte metros (9.20) linda con el lote número cuatro (4) de la misma manzana C; POR EL ORIENTE en veintinueve punto veinte metros (29.20 Ms.) linda con el lote número diez (10) de la misma manzana y POR EL OCCIDENTE; en veintiuno punto cincuenta metros (21.50ms.) Linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana. A este inmueble le corresponde la matrícula Inmobiliaria No 50S-509360 y la cédula catastral No AAA0024UMYX.

TRADICION: el cincuenta por ciento (50%) del inmueble fue adquirido por CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL mediante compra realizada a CLARA ISABEL ARCILA SUAREZ, por escritura pública No 1956 de 23 de julio de 1998 de la Notaría 57 del circulo de Bogotá debidamente registrada el 18 de agosto de 1998 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur al folio de matrícula inmobiliaria No 50S-509360 y cédula catastral No AAA0024UMYX

AVALUO: Este inmueble en su cien por ciento (100%) tiene un avalúo total de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 45.982.000) conforme al avalúo catastral para el año de 2014. Para efectos sucesoriales se avalúa el cincuenta por ciento (50%) del inmueble en la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$ 22.991.000) M/CTE.

El valor de la partida es por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.229.100,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales ; porcentaje este, que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5)

PARTIDA TERCERA: Lote de terreno marcado con el número seis (6) de la manzana treinta y uno (31) ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrera 10 Este No 79A-24 sur, con una cabida superficial de setenta y dos metros cuadrados (72ms.) cuyos linderos obran en la

escritura pública No 3992 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE en extensión de 12 metros linda con el lote número cinco (5); POR EL SUR en extensión de 12 metros , linda con el lote número siete (7) de la misma manzana; POR EL ORIENTE. En extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de seis (6) metros, linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matricula Inmobiliaria No 50S- 40030255 y la Cédula Catastral No AAA0145DFDM

AVALUO. El avalúo catastral del inmueble es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$12.960.000,00)

El valor de esta partida es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA SEIS ML PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.296.000,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales, porcentaje este que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5).

PARTIDA CUARTA: Lote de terreno marcado con el número siete (7) de la manzana 31 ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la actual nomenclatura urbana en la carrera 10 Este No 79ª-24 sur, con una cabida superficial de setenta y dos metros cuadrados (72.mts2), cuyos linderos obran en la escritura pública No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la notaría 27 de Bogotá, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: POR EL NORTE, en extensión de 12.00 metros linda con el lote número seis (6) de la misma manzana, POR EL SUR: en extensión de 12 metros , linda con el lote número ocho (8) de la misma manzana; POR EL ORIENTE en extensión de seis (6) metros linda con terrenos del Señor García y POR EL OCCIDENTE en extensión de 6 metros , linda con vía pública. A este inmueble le corresponde la Matricula Inmobiliaria No 50S-40032251 y la Cédula Catastral No AAA0145DFCX.

TRADICION. Este inmueble fue adquirido por el causante Señor CAMPO ELIAS BUITRAGO BERNAL por compra que hiciera al Señor HUGO OMAR PARO PIZA, por medio de la escritura No 3996 del 17 de mayo de 1989 otorgada en la Notaría 27 del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita el 25 de enero de 1990 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona sur al folio de Matricula inmobiliaria No 50S-40032251

AVALUO: El avalúo catastral del inmueble es por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 12.960.000)

El valor de esta partida es por la suma de UN MILLO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.296.000,00) que es el 10% del terreno avaluado, menos las deducciones por gananciales, porcentaje este que corresponde a cada uno de los herederos legítimos (5)

COMPROBACION

Valor de los bienes Inventariados \$148.977.000,00

Gananciales de Rosalbina Villamil de Buitrago	\$74.488.500,00.
Hijuela de Carmen Lilia Buitrago Villamil.	\$14.897.700,00.
Hijuela de Campo Elías Buitrago Villamil.	\$14.897.700,00.

